

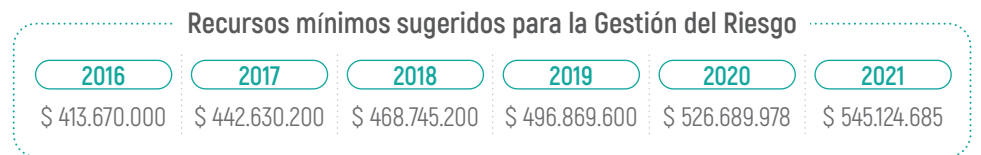
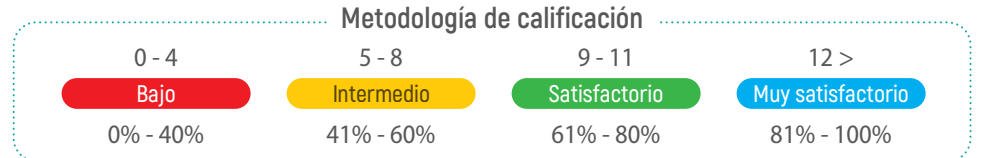
DIAGNÓSTICO DE AVANCE DE CAPACIDADES MÍNIMAS DEPARTAMENTALES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Basados en la información recolectada en la encuesta de Marco Estratégico de Gestión Integral del Riesgo -MEGIR (Aplicada en el segundo semestre del 2021).

DEPARTAMENTO DE HUILA



Fuente: DANE 2019



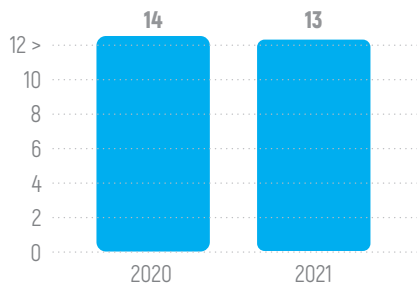
* Basado en el rango mínimo de los recursos de libre inversión estipulados en la Ley 617 /2000 para los Departamentos.

** Se calcula sobre este rango mínimo de acuerdo con las categorías el 1% para destinación en Gestión del Riesgo de Desastres.

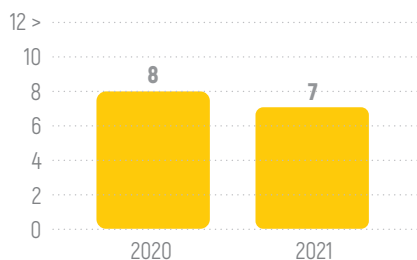
*** Sugerencia UNGRD

1 Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo – CDGRD (Art. 12,13,2728 Ley 1523 de 2012).

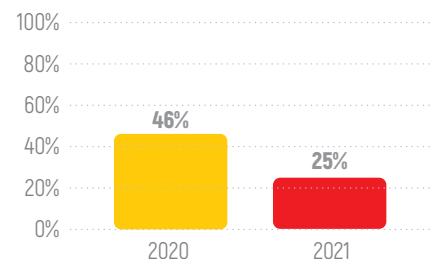
1.1 Número total de sesiones del CDGRD en el periodo



1.2 Número de participaciones del gobernador en sesiones del CDGRD en el periodo



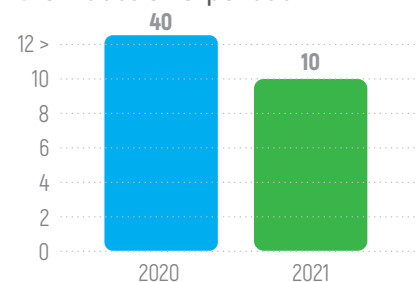
1.3 Porcentaje de participación de secretarios o subsecretarios que han participado en las sesiones de los CMGRD realizados en el periodo



* Agricultura, Educación, Infraestructura, Salud, Planeación, Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario

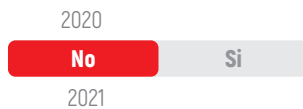
* Agricultura, Infraestructura, Salud, Planeación

1.4 Número total de comunicados de prensa relacionados con GRD emitidos en el periodo

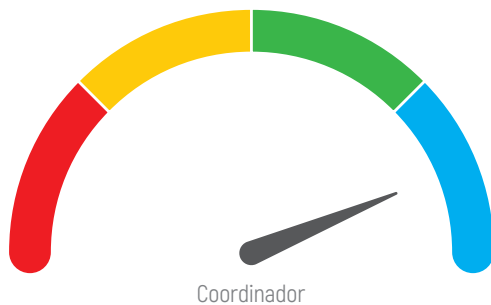


2 Fortaleza de la oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Gobernación (Art 29, Parágrafo 1. Ley 1523 de 2012).

2.1 Cuenta el departamento con oficina exclusiva para la GRD creada y en funcionamiento



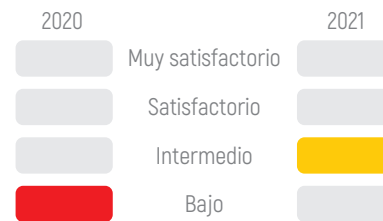
2.2 El cargo del coordinador de Gestión del Riesgo es:



2.3 La dependencia de la oficina de gestión del riesgo es:

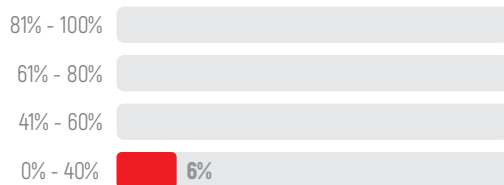
Prevención y Atención de Desastres

2.4 Respecto a la calidad constructiva de las instalaciones dónde desarrollan su actividades usted considera que su calidad es



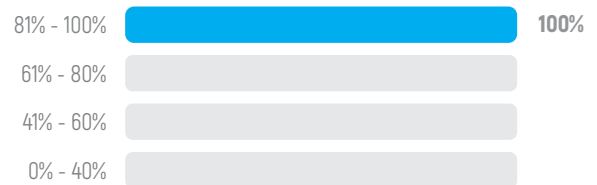
3 Estado de los planes institucionales y/o hojas de ruta para fortalecer capacidades en gestión del riesgo en cada sector estratégico.

3.1 Porcentajes de participación de Secretarías o sectores que han desarrollado estudios y análisis de vulnerabilidades y riesgos asociados a su sector en los territorios productivos y sociales relevantes en el periodo (2016-2020):



* Infraestructura, Planeación

3.2 Porcentajes de participación de Secretarías u oficinas departamentales (sectores) priorizadas para el fortalecimiento del componente de Gestión de Riesgo de Desastres:



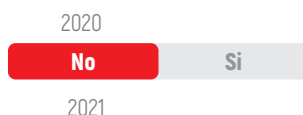
* Agricultura, Ambiente, Educación, Infraestructura, Salud, Planeación, Hacienda

4 Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo departamental.

4.1 El departamento incorporó el tema de Gestión de Riesgos en su actual Plan de Desarrollo 2020-2023



4.2 El Departamento ha financiado estudios a escala 1:10.000 o de mayor detalle, relacionado con la identificación de amenazas para municipios en el periodo



4.3 Se realiza seguimiento periódico a la ejecución del componente programático del actual PDGRD



5 Desarrollar una estrategia financiera.

5.1 El Departamento ha desarrollado acciones para que los municipios constituyan legalmente su FMGRD, junto con las cinco subcuentas y asignen recursos de manera optima:



5.2 El CDGRD tiene constituido legalmente el FDGRD:



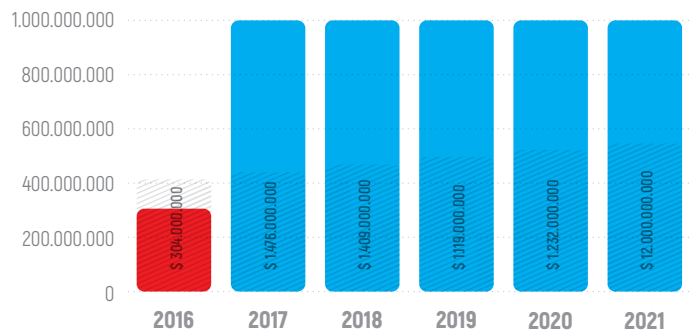
- a. Subcuenta de Conocimiento: Constituida con recursos
- b. Subcuenta de Reducción: Constituida con recursos
- c. Subcuenta de Manejo: Constituida con recursos
- d. Subcuenta de Recuperación: Constituida sin recursos
- e. Subcuenta de Protección Financiera: Constituida sin recursos

5.3 Para el año posterior, cual es la asignación presupuestal proyectada para el GRD

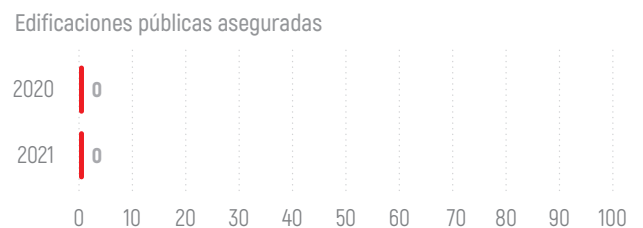
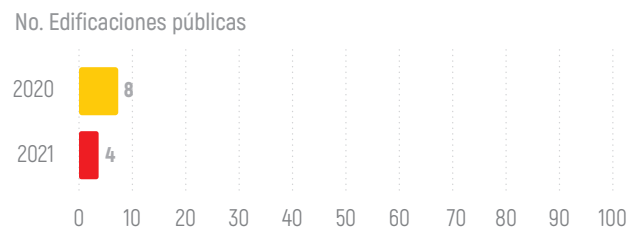


*Presupuesto sugerido a destinar para el año 2021
 ** Presupuesto destinado por el departamento

5.4 Total de recursos utilizados del GRD:



5.5 Número total de edificaciones públicas de administración departamental aseguradas:



6 Manejar adecuadamente la información departamental sobre riesgos y sus procesos.

6.1 El Departamento cuenta con archivos históricos de información en GRD o eventos de emergencias:

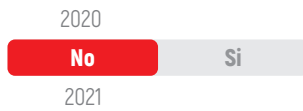


6.2 La información documental relacionada a GRD se encuentra sistematizada:

Nube (Google Drive, Dropbox, otros),
 Archivo Físico (Impresa, Libros, Informes, otros)

7 Contar con capacidades para la respuesta y la recuperación pos desastres (Art. 37 de la Ley 1523 de 2012).

7.1 El Departamento cuenta con un centro de reserva o logístico para la atención a emergencias:



7.2 El departamento cuenta personal capacitado en búsqueda y rescate:



7.3 El Departamento cuenta personal capacitado en evaluación de daños:



7.4 Cuenta con Estrategia Departamental de Respuesta adoptada:



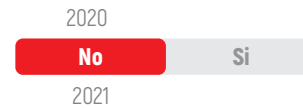
7.5 Para qué tipo de eventos ha identificado necesario la implementación de un SAT en su territorio y cuáles se han implementado:



7.6 El Departamento cuenta con un sistema de comunicación entre organismos de respuesta en caso de emergencia:



7.7 El Departamento cuenta con un sistema de comunicación de apoyo en caso de falla del sistema principal entre organismos de respuesta en caso de emergencia:

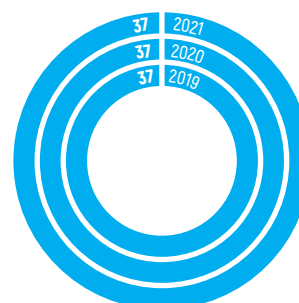


7.8 La autoridad departamental ha realizado o promovido actividades de capacitación y entrenamiento a grupos de primera respuesta. (2016-2020):



8 Asistir técnicamente a los municipios en la Gestión Integral de Riesgos (Art 34 Ley 1523 de 2012).

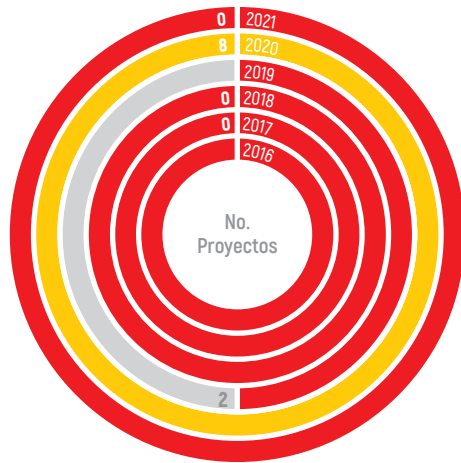
8.1 Número de CMGRD a los que se ha brindado asistencia técnica para la conformación de sus Comités de Gestión de Riesgo:



De **37** CMGRD se ha brindado asistencia técnica a **37**.

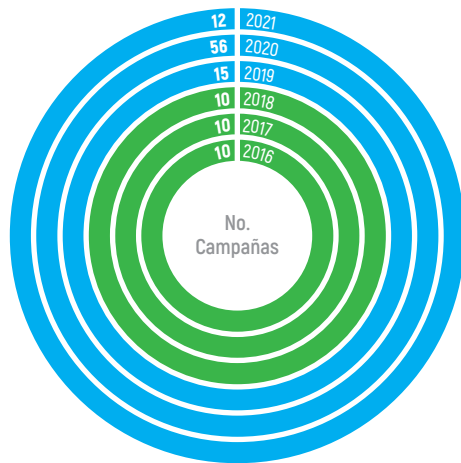
9 Promover la participación de las comunidades y del sector privado en la GIRD y GCC.

9.1 Número total de proyectos de educación y/o capacitación en Gestión del Riesgo desarrollados por la autoridad departamental. (2016-2020):



Mínimo cuatro (4) proyectos de capacitación, uno (1) por cada temporada de eventos recurrentes.

9.2 Número total de campañas de divulgación a la comunidad en Gestión del Riesgo desarrollados por la autoridad departamental. (2016-2020):



Mínimo cuatro (4) campañas, una (1) por cada temporada de eventos recurrentes.